

INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

El instituto sostiene doce procesos de juicio, los cuales se mencionan a continuación:

Expediente: 298/2010, Juzgado: Junta No.14 Bis México DF.

Estatus: Ambos actores Humberto y Mauricio fueron rescindidos con causa justificada en diciembre del año 2009. Se negó que hayan sido despedidos injustificadamente de su empleo y se presentaron los avisos de rescisión con causa justificada. Con fecha 29 de noviembre del año 2022 se realizó convenio con ambos actores, se le pago a Mauricio Terrones Maldonado la cantidad de \$7,941, 818.86 y a Humberto Terrones Maldonado se le pago la cantidad de \$8,136,818.86, el 17 de enero del año 2023 se consignó a favor de cada actor las constancias de retención de impuestos, así mismo se dejaron a salvo sus derechos de cobro de sus aportaciones de FOVISSSTE y SAR.

Asunto: Desfavorable para IPICYT

Monto: Por determinar de instancias de Seguridad Social

Expediente: 5019/2016/9 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí.

Estatus: En Abril del año 2021, nos notificaron laudo absolutorio por la cantidad de \$11,213.75 (Once mil doscientos trece pesos 75/100 M.N.), se promovió amparo a fin de que regularicen algunas prestaciones a las cuales salimos condenados (inscripción retroactiva de la actora ante el ISSSTE entre otras). Con fecha 29 de junio del año 2022, nos notificaron que le fue concedido el amparo a la ex trabajadora, condenando al IPICYT al pago de la cantidad de \$1, 101, 623.60 (Un millón ciento un mil seiscientos veintitrés pesos 60/100 M.N.) más la reinstalación a su empleo, este nuevo laudo se combatió a través del juicio de amparo directo presentado en agosto del año 2022, pendiente resolución.

Asunto riesgo alto.

Monto estimado \$ 2,500,000.00

Expediente: 5663/2013/3 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del estado de San Luis Potosí.

Estatus: a actora del presente juicio NO laboraba para el IPICYT, laboraba directamente para la persona física María del Carmen capín Cano quien era responsable de la cafetería del instituto, en virtud de que no acredito la actora ningún vínculo laboral con el instituto disminuye considerablemente el riesgo de resultar condenados al pago, y existe una resolución mediante la cual se condenó al verdadero patrón a pagar la cantidad de \$539,272.50, se absolvió al IPICYT, la parte demandada promovió amparo en contra de esta resolución.

Asunto riesgo bajo.

Monto estimado \$ 900,000.00

CUENTA PÚBLICA 2023

Expediente: 5817/2017/6 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí.

Estatus: El actor del presente juicio NO laboraba directamente para el IPICYT, laboraba para la empresa responsable de las obras de construcción realizadas en el Instituto, se encuentra en proyecto de laudo para que la Junta emita su resolución.

Asunto riesgo bajo.

Monto estimado \$ 480,000.0

Expediente: 8413/2019/12 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí.

Estatus: En el presente asunto la extrabajadora se duele de un despido injustificado sucedido en abril del año 2019, reclama la reinstalación a su empleo, se ofrecieron pruebas el pasado 12 de marzo del año 2020, El pasado día 03 de mayo del año 2023 concluyo el desahogo de todas y cada una de las probanzas ofrecidas, se encuentra pendiente de que la Junta de conciliación y Arbitraje acuerde el cierre de instrucción para la emisión del laudo.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 2,200,000.00

Expediente: 1056/2022/E-1 Juzgado: Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: En el presente asunto el extrabajador se duele de un despido injustificado. La Junta de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente para conocer del presente asunto, por lo que se declaró competente el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje para conocer del presente juicio, el actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado sucedido en Julio del año 2019. En la audiencia del pasado 02 de agosto del año 2023 se mandó llamar a juicio como tercero interesado a Función Pública, próxima audiencia señalada para el 18 de enero del año 2024.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 2,400,000.00

Expediente: 21583/2019/6 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: En el presente asunto el extrabajador se duele de un despido injustificado, reclama la reinstalación a su empleo. Se negó que haya sido despedido de su empleo y se ofreció la renuncia que voluntaria que presentó. El próximo 25 de enero del año 2024 se desahogarán las pruebas ofrecidas.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 1,100,000.00

CUENTA PÚBLICA 2023

Expediente: 5985/2020/8 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: En el presente asunto el extrabajador se duele de un despido injustificado, reclama la reinstalación a su empleo, la audiencia inicial estaba señalada para el 10 de febrero del año 2021, pendiente de señalar nueva fecha de audiencia, ya que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 670,000.00

Expediente: 19/2022 (cambio en la Junta Federal) antes: 5983/2020/6 Juzgado: Junta Especial No. 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: La actora del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado, reclamando la inmediata reinstalación a su empleo. En virtud de no contar con elementos que acrediten la terminación de la relación laboral, por estrategia de defensa se le ofreció la reinstalación a su empleo. Se declaró competente la Junta Especial No. 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí para conocer del presente asunto, se señaló como próxima fecha de audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas el 25 de enero del año 2024.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 1,700,000.00

Expediente: 16/2022 (cambio en la Junta Federal) antes: 8726/2020/9 Juzgado: Junta Especial No. 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: El actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado reclamando la reinstalación a su empleo. En virtud de no contar con documentación que acredite la terminación del vínculo laboral, como estrategia de defensa se le ofreció la reinstalación a su empleo. Se llevo a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas el pasado 05 de julio del año 2023, pendiente de señalar fecha de desahogo de pruebas.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 720,000.00

Expediente: 15/2022 (cambio en la Junta Federal) antes: 11750/2020/11 Juzgado: Junta Especial No. 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: El actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado reclamando la reinstalación a su empleo. Se cuenta con una renuncia voluntaria por parte del ex trabajador de fecha 31 de mayo del año 2020, por lo que la estrategia de defensa fue la de negar que haya sido despedido injustificadamente de su empleo ya que renunció voluntariamente a su empleo. Se llevo a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas el pasado 05 de julio del año 2023, pendiente de señalar fecha de desahogo de pruebas.

CUENTA PÚBLICA 2023

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 670,000.00

Expediente: 4376/2020 Juzgado: Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

Estatus: El actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado de fecha 15 de junio del año 2020, reclamando la liquidación que establece el artículo 123 apartado B de la Ley Laboral para los Trabajadores al servicio del Estado, así como el pago de sus prestaciones legales. Se señaló como fecha de Desahogo de Pruebas el 22 de marzo del año 2024.

Asunto riesgo alto.

Monto estimado \$ 1,300,000.00

Total, de pasivos contingentes en monto de \$ 14,640,000.00

C.P.C. Ulises Rodrigo Morales Salcedo

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Mtra. Elvia Leticia Capetillo Montejano

Subdirectora de Finanzas y Presupuesto